

ANEXO IV-DESEMPATES DE PUNTUACIÓN

En el supuesto que se produjera IGUALDAD EN LA PUNTUACIÓN DE LA BAREMACIÓN y la disponibilidad presupuestaria no fuese suficiente para atender a todos los proyectos, **se priorizarán los proyectos teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y en el siguiente orden:**

DESEMPATES:

1. Proyectos de CREACIÓN DE EMPRESAS A REALIZAR: Se tendrá en cuenta en los proyectos de nueva creación la fecha de antigüedad en la demanda de empleo del promotor (se ordenarán de mayor antigüedad a menor).
2. Proyectos de CREACIÓN DE EMPRESAS EJECUTADOS con anterioridad a la presentación de la solicitud y a partir del 24 de julio de 2014: Se tendrá en cuenta la fecha de alta censal (se ordenarán de menor a mayor antigüedad).
3. Proyectos de MODERNIZACIÓN A REALIZAR: Se tendrá en cuenta la antigüedad del negocio (se ordenarán de mayor a menor antigüedad, en función de la fecha del alta censal).
4. Proyectos de MODERNIZACIÓN EJECUTADOS: Se tendrá en cuenta la antigüedad del negocio (se ordenarán de mayor a menor antigüedad, en función de la fecha de alta censal).
5. Número de empleos a crear con carácter estable: Se valorará el número de contratos indefinidos a crear y la duración de la jornada laboral (se ordenarán de mayor a menor).
6. Número de empleos a crear con carácter Temporal: Se valorará la duración de los mismos, el número de contratos a realizar y la duración de la jornada laboral (se ordenarán de mayor a menor).
7. En caso de persistir el empate, se valorará en primer lugar que la persona solicitante sea mujer, en segundo lugar joven menor de 25 años, en tercer lugar mayores de 45 años.